



Delante mandado.

ELLO QVARTO. VEINTE  
Y CINCO MARAVEDISAS DE  
CADA UNO DE LOS SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En su virtud se leen las letras de su respectiva  
ordenación; Acuerda que para la elección  
de lo que tenga por conveniente sean en  
el presente año de 1764 generalmente  
todas las causas de los reos para el primer  
Cauzelo ordinario que se celebre.

Yo el Sr. D. Juan de  
Lima.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio  
Francisco de  
Caceres

Extraordinario En la Real y Ill.ª Ciudad de Cuzco y Casas Ca-  
pitulares de ella en tres dias del mes de Mayo año de  
mil Setecientos Setenta y seis se juntaron a Ca-  
uzelo Extraordinario lo señores de Real Audiencia de Indias  
na y Labrada Abogado D.º de C.º y Alcal-  
de Mayor Intenim. de esta Ciudad, D.º Juan Latorre, D.º  
Juan Anarich, D.º Juan de la Cruz, D.º Juan Pascual,  
Caceres, D.º Juan de la Cruz, D.º Juan de la Cruz, D.º Juan de la Cruz.

